

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0017 -2012/SBN

San Isidro, 07 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 004-2012/SBN se constituye la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en calidad de órgano colegiado instructor de los procedimientos administrativos disciplinarios que se inicien ante la comisión de faltas administrativas, infracciones al Código de Ética de la Función Pública y/o incumplimiento de obligaciones a cargo de los trabajadores de la SBN, la cual está integrada entre otros funcionarios, por la Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Capítulo XII del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la SBN, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 047-2002/SBN-GG, contempla el régimen disciplinario del personal de la SBN, estableciéndose como instancias competentes para la aplicación de las sanciones al Superintendente Nacional de Bienes Estatales y al entonces denominado Gerente General, actual Secretario(a) General;

Que, a través de la Resolución N° 014-2012/SBN se encarga a la señorita Carmen Susana Nolasco Rodríguez, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones de la Secretaría General, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, en tal sentido, es necesario modificar la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, con la finalidad de evitar la consolidación de las funciones de miembro del órgano instructor con las de órgano sancionador en una misma funcionaria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN); y en uso de la atribución conferida por el inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 004-2012/SBN, por la cual se constituye la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la

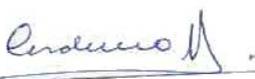
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1º.- Constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en calidad de órgano colegiado instructor de los procedimientos administrativos disciplinarios que se inicien ante la comisión de faltas administrativas, infracciones al Código de Ética de la Función Pública y/o incumplimiento de obligaciones a cargo de los trabajadores de la SBN; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá;
- Supervisor (a) del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas ; y,
- Director(a) de Gestión del Patrimonio Estatal.”

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES